



CONCÓN
avanzamos contigo
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 177/2024

REF. - ING. SRV-4673/2024 de fecha 23-01-2024
- CERT. REGULARIZACIÓN N°77 de fecha
17-06-2024
- ROL 6116-16

MAT. RECTIFICA CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140m2 N° 77 de fecha 17/06/2024

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 ingresada con el N° SRV-4673/24 de fecha 23 de Enero del 2024, suscrita por el Sr.(a) DANA E OYARZÚN DIEZ, para la propiedad ubicada en PASAJE SANTA ISIDORA N° 70 manzana L.M.11, sitio 63 sector LOMAS DE MONTEMAR, Concón.
2. El certificado N° 77/24 de fecha 17 de Junio del 2024 del Director de Obras de Concón.
3. El Ingreso DOM N° 202403001 de fecha 02.07.2024 de doña DANA E OYARZÚN DIEZ, propietaria, que solicita rectificar el CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 N° 77/24 de fecha 17 de Junio del 2024.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, el nombre de la propietaria indicado en el CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 N° 77/24 de fecha 17 de Junio del 2024, del Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, por las siguientes razones:

DONDE DICE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO
DANA E OYAZUN DIEZ

DEBE DECIR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO
DANA E OYARZÚN DIEZ

2. ESTABLECER, que el CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 N° 77/24 de fecha 17 de Junio del 2024, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la presente rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.
3. NOTIFÍQUESE, al propietario del predio, Sr.(a) DANA E OYARZÚN DIEZ.

CONCÓN, 31 de julio de 2024



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ARR/paf

DISTRIBUCIÓN

- DANA E OYARZÚN DIEZ(PASAJE SANTA ISIDORA 70)
- Arqto. Gonzalo Aquiles Muñoz Saavedra (arquitectura.gms@gmail.com)
- Archivo Expediente Técnico N° SRV-4673/24
- SII
- Archivo DOM